CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
12 JUL 2023
Hora 11:40 AM
Firma

Moción de Orden del Día N° 7126

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Breña fue creado el 15 de julio de 1949, por Ley Nº 11059, durante el Gobierno del General Manuel A. Odría Amoretti.

Que, el nombre de Breña viene de la hacienda que llevaba el mismo nombre, y ocupaba parte del espacio geográfico del actual distrito.

Que, durante los primeros años, en la jurisdicción de Breña se cultivaba caña de azúcar, maíz y algodón, además de las plantas de moras que caracterizaban al distrito.

Que, en un principio, el actual distrito de Breña abarcaba las urbanizaciones de Breña, Chacra Colorada, Chacra Ríos, Dos de Mayo, Conde de las Torres y Wiese, pero una década después fue recortado en casi un 50% para crear lo que hoy se conoce como parte del Cercado de Lima.

Que, en tiempos prehispánicos, esta zona habría sido parte del gran curacazgo o señorío de Ichma (Lima), con centro en Pachacámac, que se extendía desde el río y valle de Lurín hasta el Rímac.

Que, en el área norte de la primera delimitación distrital, se encontraba la huaca Makatampu (Macatambo), construcciones del Intermedio Temprano asociadas a la cultura Lima o Maranga (0-600 d. C.) de adobitos, adobones y canto rodado. La ubicación era la antigua hacienda del Conde de las Torres, hacia el norte de la cuadra 27 de la avenida Argentina. Esta huaca desapareció por expansión urbana entre los años 1940 y 1948.

Al sur de la primera delimitación distrital está el complejo arqueológico Mateo Salado o Huaca de Azcona, considerada la sede administrativa del valle del Rímac. Está constituido por cinco montículos piramidales construidos sobre grandes tapiales y su extensión es de unas 18 hectáreas. Se considera que es del Intermedio Tardío (1000-1470 d.C.) y del

Horizonte Tardío (1470-1532 d.C.). Antiguamente se hallaba conectado mediante un estrecho camino amurallado con el grupo arqueológico de Maranga.

Que, en el distrito de Breña se encuentran tradicionales hitos arquitectónicos como la Basílica María Auxiliadora, centros educativos como el Colegio Salesiano, La Salle, Colegio María Auxiliadora, El Hospital Nacional de Salud del Niño, la Plaza de la Bandera, la Iglesia Nuestra Señora de los Desamparados, la Plaza Bolognesi, el Mirador del árabe, entre otros.

Que, el distrito de Breña actualmente constituye un céntrico y estratégico punto vial y de transporte público, demostrando un esfuerzo por adaptarse a la demanda de modernización y expansión inmobiliaria y comercial, sin perder el encanto de sus calles y espacios verdes acogedores y tradicionales.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Breña, ubicado en la provincia y departamento de Lima, al celebrar el 74°Aniversario de su creación política, reconociendo el esfuerzo de su población como importante medio para el desarrollo del país.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo al señor, Luis Felipe De la Mata Martínez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña y por su intermedio a las autoridades cívicas, civiles, religiosas, policiales, dirigentes y vecinos del distrito de Breña.

Lima, 12 de julio de 2023.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2023 10:27:09-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República